

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA CELEBRADA EN ALBACETE EL 27 DE FEBRERO DE 2013

Relación de Asistentes

Presidente: D. Miguel Panadero Moya

Secretario: D. Timoteo Martínez Aguado

Asisten como Vocales:

D. Miguel Ángel Collado Yurrita. Rector Magnífico

D^a. Nuria M^a Garrido Cuenca

D. Tomás López Moraga

D. Antonio Arrogante Muñoz

D. Lorenzo Prado Cárdenas

D^a. Rosario Gandoy Juste

D. Fausto Laserna Santiago

D. Manuel López López

D. Pedro Rivero Torre

D. Rafael Pla García

D^a Beatriz Jiménez Linuesa

D. José Luis Teruel Cabral

Excusan su asistencia:

D^a. Carmen Bayod Guinalio

D. Ángel Nicolás García

D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz

D^a. Alejandra Falcó Girod

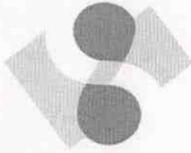
Asisten como invitados: D. Manuel Villasalero Díaz, Vicerrector de Economía de la UCLM y D. Ángel Luis Martín Fuentes de la compañía ATD Auditores.

En Albacete, siendo las 16:00 horas del día 27 de Febrero de 2013, convocados sus miembros en tiempo y forma, y presidida por D. Miguel Panadero Moya, se celebró una Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla - La Mancha, con el siguiente orden del día:

1. Estudio y aprobación, en su caso, de la Liquidación de la Cuenta de la Universidad de Castilla- La Mancha del ejercicio económico 2012.
2. Ruegos y Preguntas.

Se facilita a primera hora de la mañana, mediante correo electrónico, los documentos siguientes correspondientes a la liquidación del presupuesto de la Universidad del ejercicio 2012:

- Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Universidad de Castilla-La Mancha del ejercicio 2012.



- Informe sobre los Ajustes en la Liquidación del Presupuesto de la UCLM de conformidad con los Criterios Establecidos en Contabilidad Nacional
- Informe de Revisión Limitada de la Liquidación del Presupuesto de Gastos
- Informe sobre un Encargo de Procedimientos Acordados

Dichos informes son anexados al Acta de la reunión.

1. Estudio y aprobación, en su caso, de la Liquidación de la Cuenta de la Universidad de Castilla-La Mancha del ejercicio económico 2012.

Inicia la sesión el Presidente del Consejo Social para explicar las razones de esta convocatoria de urgencia del Pleno del Consejo para atender, así, la petición formulada por el Rector de la necesidad de presentar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012 antes del primero de Marzo. Da cuenta de la celebración de la reunión extraordinaria de la Comisión de Auditoría en donde se ha debatido la presentación de la liquidación del presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha. Como consecuencia del debate de la Comisión de Auditoría, se propone al Pleno, cambiar el descriptor de este primer punto del orden del día y para ello, da la palabra al Secretario General.

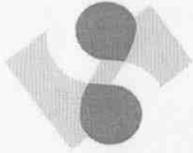
 El Secretario General explica, que como consecuencia de la nueva normativa establecida en el artículo 81, apartado 3 de la LOU, según la modificación establecida por el R. D. ley 14/2012, de 20 de abril, que determina que “las Universidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente”. Por lo tanto, la Universidad presenta a aprobación del Consejo la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012 y no la cuenta de la Universidad tal como especifica la convocatoria. En consecuencia, debe reformularse el primer punto del Orden del Día de este Pleno Extraordinario en los términos siguientes:

Estudio y aprobación, en su caso, de la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Castilla- La Mancha del ejercicio económico 2012.

A continuación, toma la palabra D. Pedro Rivero, Presidente de la Comisión de Auditoría para explicar las propuestas de la comisión que se había celebrado previamente:

- 
- una cuestión de tipo procedimental para que primero intervenga el Auditor para explicar el tipo de informes emitido y que, a continuación lo haga el Vicerrector de Economía para presentar los resultados de la liquidación presupuestaria del 2012,
 - formular un conjunto de propuestas operativas en relación a la convocatoria y celebración de los plenos del Consejo Social; estas propuestas se realizarán al finalizar las anteriores exposiciones.

Toma la palabra D. Ángel Luis Martín Fuentes, de la compañía ATD Auditores, que realiza una explicación previa sobre los diferentes tipos de Informes que pueden emitirse, con diferentes grados de



seguridad respecto a las cuentas de una organización: Informe de Auditoría, Revisión Limitada y Acuerdo de Procedimientos.

Precisa que no se presentan a aprobación las cuentas de la Universidad sino que es una mera liquidación presupuestaria de ingresos y gastos. La presentación de las cuentas requeriría muchos más documentos, como los balances, cuentas patrimoniales, notas ..., que reflejarían la situación económico- financiera de la Universidad con el máximo nivel de seguridad –imagen fiel- respecto a la no existencia de errores significativos.

En consecuencia, lo que se puede hacer en la situación actual de exigencia legal de presentación del presupuesto antes del 1 de marzo, es realizar una Revisión Limitada de los estados contables, con un nivel de seguridad moderado, en tanto no se han llevado a cabo las pruebas que requeriría una auditoría de cuentas. El segundo informe de “procedimientos acordados” es el de menor seguridad, en tanto se hacen aquellas pruebas que han sido encargadas y por lo tanto, hasta que no se finalicen todos los estados contables y se realicen las pruebas de auditoría no se podrá dar el nivel de confianza de un informe de Auditoría.

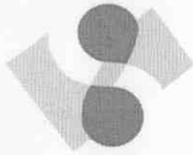
Iniciado el turno de preguntas, D. Manuel López solicita mayor detalle sobre el alcance de las “pruebas acordadas” a lo que responde D. Angel Luis Martín que los informes permiten apuntar que:

- no se contienen errores significativos, basándose en la liquidación presupuestaria realizada
- que la traslación de liquidación en términos de contabilidad nacional parece razonable de acuerdo con los registros contables mostrados
- que se obtiene una carta de “manifestaciones” del Vicerrector de Economía en el sentido de que no ha habido ocultación de información significativa
- la suficiencia de las pruebas solo es en los términos de la Revisión Limitada realizada

El Presidente de la Comisión de auditoría incide en que la premura del tiempo obligaba a la no presentación de cuenta alguna o a la aprobación en determinadas condiciones, de la liquidación del presupuesto, las mismas condiciones que se establecen en el Informe de Revisión Limitada. Por lo tanto, y con posterioridad, se podrá presentar al Consejo la aprobación de la cuenta de la Universidad del año 2012, una vez se lleve a cabo la Auditoría de cuentas.

A continuación, toma la palabra el Vicerrector de Economía para presentarnos los principales datos de la liquidación del presupuesto de 2012. Expone de forma breve los siguientes aspectos relacionados con la liquidación de ingresos y gastos:

- Cumplimiento del plan de ajuste realizado en Febrero de 2012 y en el que se plantea un ahorro de 32 millones de euros.
- La situación de tesorería, que arroja una mejor posición que en el año 2011 debido a dos factores: las mayores transferencias de la Junta de Comunidades y el plan de ahorro antes mencionado. La deuda de la Junta se reduce de 120 millones en diciembre de 2011 a 84.5 millones en diciembre de 2012.
- El remanente de la Universidad ha permitido reducir la deuda comercial (pasa de 15 millones en 2011 a 5.7 millones en 2012) y la deuda financiera (pasa de 9.8 millones a 4.9 millones)
- El presupuesto genérico de la universidad se distribuye en los siguientes principales conceptos:



- los gastos de personal: 115 millones, con una financiación nominativa de 98.1 millones de euros
- gastos de funcionamiento: 27.1 millones, con unos ingresos no nominativos de 27.1 millones de euros
- Las amortizaciones e intereses ascienden a 4.9 millones de euros
- en consecuencia, el déficit presupuestario, en su componente genérica, asciende a 10.2 millones de euros
- por su parte, el presupuesto afectado presenta un déficit de 5.6 millones de euros, que proviene de los siguientes componentes:
 - gastos de I+D+i y enseñanzas propias: 24.1 millones de euros, con unos ingresos de 21.1 millones
 - inversiones cofinanciadas: 3 millones de euros, con unas transferencias de capital de 0.9 millones
 - amortizaciones e intereses: 0.4 millones con unas transferencias financieras de la Junta de 0.4 millones de euros.

Los resultados de la liquidación del presupuesto en términos de contabilidad nacional presenta un déficit de 2.5 millones de euros. Hay que tener en cuenta que el criterio de ingresos en contabilidad nacional es de caja, mientras que el criterio de obligaciones es el de devengo.

El presupuesto no financiero es el siguiente:

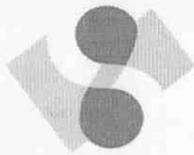
- derechos reconocidos netos: 158.7 millones de euros
- obligaciones reconocidas netas: 169.2 millones de euros
- saldo presupuestario: -10.5 millones de euros

Los ajustes de contabilidad nacional permiten reducir el anterior déficit presupuestario:

- la recaudación incierta, con resultado positivo de 4,9 millones y,
- la cuenta 413 (gastos devengados en periodos anteriores, a pagar en 2012), con resultado positivo de 3.2 millones

En consecuencia, la Necesidad de Financiación, o déficit en términos de SEC-95 es de 2.5 millones de euros.

Concluida la presentación piden la palabra los consejeros. D. Antonio Arrogante plantea la diferenciación entre las cuestiones relativas a la normativa legal y las consecuencias que se derivan para el ejercicio de 2013. Así, remarca que el año 2012 ha sido un ejercicio atípico y deberán extraerse las conclusiones de la situación actual en términos de debilidades y fortalezas hacia delante. D. Pedro Rivero incide en que estas consideraciones se trasladan al punto de ruegos y preguntas, en donde se planteará la necesidad de presentar cuanto antes el presupuesto de 2013. Se recuerda que, cambiado el contenido del punto del orden del día, por el que se plantea someter al pleno el "*Estudio y aprobación, en su caso, de la Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Castilla- La Mancha del ejercicio económico 2012*" el presidente de la Comisión plantea a consideración del Pleno del Consejo, la propuesta de aprobación realizada por la Comisión de Auditoría, propuesta que es leída por el Secretario del Consejo (y repartida por escrito entre los asistentes) en los siguientes términos:



“A fin de posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica de Universidades, el Consejo Social aprueba la liquidación del presupuesto de la UCLM correspondiente al ejercicio 2012, propuesta por el Consejo de Gobierno con fecha 26 de febrero de 2013, en los términos y con el alcance previstos en el informe de revisión limitada y en el informe de procedimientos acordados realizados por los auditores externos (ATD Auditores Sector Público, S.L.) que se adjuntan”.

Dicha propuesta es aceptada por asentimiento.

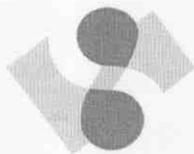
2. Ruegos y preguntas.

D. Fausto Laserna solicita que el Consejo Social se haga eco y estudie la propuesta de modificación del Reglamento de Permanencia que la representación estudiantil planteó en el último Consejo de Gobierno de la Universidad y que no fue aceptada. Será formalizada por escrito.

D. Pedro Rivero reitera las consideraciones y propuestas que ya expuso y tomó en consideración la Comisión de Auditoría:

- a) Solicitar, una vez más, que los informes que presente la universidad y que afectan a la estrategia de futuro, deben ser presentados con tiempo suficiente para ser analizados por los miembros del Consejo, y se puedan realizar propuestas proactivas. Esta petición ya fue acordada en reuniones anteriores.
- b) Que la contratación de la Auditoría externa responda a dos principios básicos:
 - los informes deben entregarse, de forma simultánea, a la Universidad y al Consejo Social, independientemente de quien realice la contratación, para evitar duplicidad en la contratación
 - reiterar la petición, ya aprobada en sesiones anteriores, de que la empresa Auditora presente informes-avance de la realización del presupuesto en cada una de las reuniones del Pleno del Consejo Social, lo que permitirá detectar alarmas de financiación o desviaciones presupuestarias trimestre a trimestre
- c) Propuesta de reducción del número de las Comisiones del Consejo, para lo que podrían fusionarse la Comisión de Auditoría con la Económica, reduciendo así, los gastos del Consejo.

D. Manuel López muestra su preocupación por los retrasos en el envío de la documentación de las reuniones del Consejo, por lo que no es posible llevar a cabo un análisis previo de los documentos. Hace un ruego para que la Universidad remita los documentos con suficiente antelación a la celebración de los plenos. También pide que los trabajos de Auditoría tengan una proyección hacia adelante, implicando a la Comisión Económica, para que se realice un planteamiento estratégico, en la línea sugerida por D. Pedro Rivero, por lo que resulta conveniente hacer coincidir o fusionar las dos comisiones. En lo que respecta a los presupuestos del año 2013, vuelve a solicitar, como en reuniones anteriores, la necesidad de que se presenten a la mayor brevedad y, con antelación suficiente a la celebración de la comisión económica para que pueda analizarlos y posteriormente, realizar un seguimiento de su realización; recuerda al respeto el acuerdo del 17/12/2004 la petición del Presidente del Pleno.



Consejo Social
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Por último, manifiesta su agradecimiento por la labor desarrollada por D^a Nuria Garrido como la Secretaria General de la Universidad y su satisfacción personal por haber compartido estos últimos años las labores del Consejo Social. A este agradecimiento se suman los demás miembros del Pleno.

Y, sin más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo Social levantó la sesión, siendo las 18 horas del mismo día de la fecha.

De esta acta da fe el Secretario y firma en Albacete a 27 de Febrero de 2012.

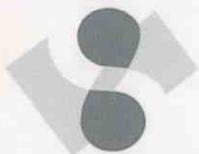
V^oB^o EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Miguel Panadero Moya

Fdo. Timoteo Martínez Aguado





TIMOTEO MARTÍNEZ AGUADO, Secretario General del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 17.5.g del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM del 3 de marzo de 2005)

C E R T I F I C A:

Que en la sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Social celebrado el día 27 de febrero de 2013, acta pendiente de aprobar por el Pleno del Consejo Social, se tomó el siguiente acuerdo:

“A fin de posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica de Universidades, el Consejo Social aprueba la liquidación del presupuesto de la UCLM correspondiente al ejercicio 2012, propuesta por el Consejo de Gobierno con fecha 26 de febrero de 2013, en los términos y con el alcance previstos en el informe de revisión limitada y en el informe de procedimientos acordados realizados por los auditores externos (ATD Auditores Sector Público, S.L.) que se adjuntan”.

La transcripción literal de los informes que se citan adjuntos dice lo siguiente:

..... inicio de la transcripción.....

**INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS**

Al Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, por encargo del Vicerrector de Economía y Planificación:

- 1) Hemos realizado una revisión limitada del estado de liquidación del presupuesto de gastos y del estado de liquidación del presupuesto de ingresos de la Universidad de Castilla-La Mancha al 31 de diciembre de 2012. El Rector es responsable de formulación la liquidación del presupuesto, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad y, en particular, con los principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.



- 2) Hemos llevado a cabo nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad". Una revisión limitada de información financiera intermedia consiste en la realización de preguntas, principalmente a las personas responsables de los asuntos presupuestarios, financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión limitada es sustancialmente menor que el de una auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener seguridad de que todos los asuntos importantes que podrían haberse identificado en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por consiguiente, no expresamos una opinión de auditoría sobre el estado de liquidación del presupuesto de gastos y el estado de liquidación del presupuesto de ingresos adjuntos.
- 3) Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que el estado de liquidación del presupuesto de gastos y el estado de liquidación del presupuesto de ingresos de la Universidad de Castilla-La Mancha al 31 de diciembre de 2012 adjuntos no hayan sido preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable.
- 4) El estado de liquidación del presupuesto de gastos y el estado de liquidación del presupuesto de ingresos de la Universidad de Castilla-La Mancha al 31 de diciembre de 2012 adjunto no constituyen cuentas anuales completas de la Universidad de Castilla-La Mancha, y no incluyen por tanto toda la información que el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación requiere en la formulación de las cuentas anuales.
- 5) Nuestro informe de revisión limitada se emite únicamente para su información con ocasión de la obligación de la Universidad de confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente según establece apartado 5 del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos del Consejo Social de la Universidad de Castilla La Mancha o de sus órganos de gobierno, sin nuestro consentimiento expreso.



Consejo Social
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

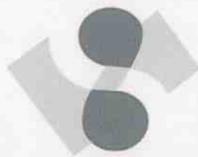
26 de febrero de 2013

Firmado D. Ángel Luis Martínez Fuentes
Socio
ATD Auditores Sector Público, S.L

INFORME SOBRE UN ENCARGO DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

Al Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, por encargo del Vicerrector de Economía y Planificación:

- 1) Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con Ustedes que se indican a continuación en relación con el documento INFORME SOBRE LOS AJUSTES EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UCLM DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN CONTABILIDAD NACIONAL elaborado por el Vicerrector de Economía y Planificación (en adelante el Documento), anexo a este informe. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes con el propósito de permitirles determinar la necesidad de financiación de la Universidad en términos de SEC-95 al 31 de diciembre de 2012 con la información disponible a la fecha del Documento. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.
- 2) Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:



- a) Comprobar la corrección aritmética de los cálculos del cuadro "Liquidación del presupuesto UCLM 2012 según contabilidad nacional" del Documento
- b) Verificar la concordancia de los principales datos presupuestarios de la Universidad de Castilla-La Mancha correspondientes al ejercicio 2012 incluidos en el Documento con el estado de liquidación del presupuesto de gastos y el estado de liquidación del presupuesto de ingresos de la Universidad al 31 de diciembre de 2012 formulados por el Rector el 25 de febrero de 2013.
- c) Mantener conversaciones con el Vicerrector de Economía y Planificación y con la Dirección del Área Económico-Financiera de la Universidad con el fin de considerar si los ajustes incluidos en el Documento se corresponden con los establecidos en el "Manual del Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Comunidades Autónomas" de la Intervención General de la Administración del Estado y no se dan circunstancias que requieran ajustes adicionales a los realizados.
- b) Verificar las cifras de los ajustes de contabilidad nacional con registros contables del ejercicio 2011 y 2012.
- c) Obtener una carta de manifestaciones del Vicerrectorado de Economía y Planificación.

No se han llevado a cabo procedimientos específicos para detectar pasivos omitidos.

- 
- 3) De la aplicación de los procedimientos indicados anteriormente no se ha puesto de manifiesto asunto alguno digno de mención que refleje errores relevantes en el documento INFORME SOBRE LOS AJUSTES EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UCLM DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN CONTABILIDAD NACIONAL anexo.
 - 4) Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría de cuentas realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión sobre la información contenida en el documento INFORME SOBRE



Consejo Social
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

LOS AJUSTES EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UCLM DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN CONTABILIDAD NACIONAL anexo. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

- 5) Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el párrafo 1) de este informe y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos del Consejo Social de la Universidad de Castilla La Mancha o de sus órganos de gobierno, sin nuestro consentimiento expreso. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

26 de febrero de 2013

Firmado: D. Ángel Luis Martínez Fuentes.
Socio
ATD Auditores Sector Público, S.L.

..... fin de la transcripción.....

Y para que surta los oportunos efectos, expido la presente certificación en Albacete, a veintisiete de febrero de dos mil trece.



Fdo. Timoteo Martínez Aguado
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SOCIAL